

RESOLUCIÓN EXENTA N°453 /2026

MAT.: RECTIFICA LLAMADO A CONCURSO
INTERNO RESOLUCIÓN EXENTA N°437/2026.

CONCEPCION 12 de junio de 2026

VISTOS:

La Ley N° 17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que apruebalos Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y Arts. 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos, lo dispuesto en la disposición vigésima transitoria de la Ley 21.780; la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N°437/2026 de esta Dirección General.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el cumplimiento de sus funciones, requiere contar con personal idóneo para el desempeño de las funciones de Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Curanilahue y Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Los Álamos.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°437/2026 de fecha 09 de junio de 2026, se aprobaron las bases y se convocó el respectivo concurso interno para proveer los cargos antes señalados.
3. Que, el punto 5.2 de las bases regula la Etapa N°2 Factor “Conocimientos”, estableciendo las materias y submaterias que serán objeto de medición y evaluación para este factor.
4. Que, los enunciados de los numerales 1) y 2) del referido punto 5.2 de las bases señalan los conocimientos técnicos a medir, para cargos que no son objeto de este llamado a concurso.
5. Que, se hace necesario precisar las materias y submaterias que serán objetivo de medición para cada uno de los cargos en concurso, en virtud del correcto funcionamiento y desarrollo del proceso.



RESUELVO:

1° REEMPLÁCESE el numeral 1) del punto **5.2 Etapa N°2 Factor “Conocimientos”** de la resolución exenta N°437/2026 de esta Dirección General, que convoca a concurso interno para proveer los cargos Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Curanilahue y Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Los Álamos, por el siguiente:

“1) Cargo de Abogado/a Jefe/a Consultorios Jurídicos de Curanilahue y Los Álamos:

1.- Materia Civil

- Personas
- Acto Jurídico
- Bienes
- Obligaciones
- Contratos
- Derecho Sucesorio
- Procedimiento civil: ordinario (mayor, menor y mínima cuantía), sumario, ejecutivo, incidental, procedimientos voluntarios y otros especiales.
- Recursos procesales.
- Derecho Migratorio

2.- Materia de Familia

- Normas de derecho de familia contenidas en el Código Civil y leyes especiales, como, por ejemplo: Ley N° 19.947, sobre Matrimonio Civil, entre otras.
- Convención internacional sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Procedimiento de familia contenidos en la Ley 19.968 y otras leyes especiales.
- Régimen de recursos procesales.
- Tutelas y curatelas.

3.- Materia Infraccional

- Ley N°19.496, sobre protección al consumidor.
- Ley N°19.290, sobre tránsito.
- Legislación sobre conflictos vecinales.
- Ley N°19.287, sobre procedimientos ante Juzgados de Policía Local.

4.- Procedimiento penal del antiguo sistema procesal penal. Procedimiento ante la Justicia Militar y/o Naval, en su caso.

5.- Reglamentación Interna

- Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
- Reglamento de Práctica profesional de postulantes al título de abogados.
- Protocolos e instructivos institucionales vigentes.
- Metas institucionales del año correspondiente.





- Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado.”

2° ELIMÍNESE el numeral 2) del punto **5.2 Etapa N°2 Factor “Conocimientos”** de la resolución exenta N°437/2026 de esta Dirección General, que convoca a concurso interno para proveer los cargos Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Curanilahue y Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Los Álamos.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

MDF/CSM/bpp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MJKTQ8-038>

